

## ¿Por qué se trabó el sacrificio legal de reses?

Creado: Viernes, 22 Julio 2022 14:47

Escrito por Jesús Álvarez López

Visto: 577

---

Con entusiasmo recibieron el pasado año los dueños de ganado bovino la autorización legal a sacrificar reses y consumir sus carnes, a partir de satisfacer algunos requisitos encabezados por el necesario incremento el rebaño y el cumplimiento del encargo estatal.

Como consecuencia de esa nueva legislación centenares de familias campesinas y miles de cubanos pudieron consumir legalmente la codiciada proteína. Pero este año ha sido prácticamente imposible para ningún campesino sacrificar un toro aunque hayan cumplido los requisitos establecidos, por diversas razones.

Sobre el tema profundizamos con el ingeniero Miguel Rodríguez Gálvez, subdelegado de la agricultura en Villa Clara al frente del reino animal.



Miguel- Ya estamos en el mes de julio y es verídico que hay un gran por ciento de productores que todavía no han podido hacer el uso de ese derecho después de cumplir los requisitos. ¿Cuál es la situación hoy?. Bueno, ya está el potencial levantado en cada uno de los municipios de control pecuario, pero en la nueva metodología que se aprobó para este año deben certificar el cumplimiento de los planes de leche y carne las empresas láctea y cárnica y todavía no han entregado esa certificación a las delegaciones municipales para que el productor pueda hacer la solicitud a la comisión de la masa y que se le apruebe el sacrificio de esos animales.

Periodista- ¿Por qué el año pasado no fue engorroso este proceso y

## ¿Por qué se trabó el sacrificio legal de reses?

Creado: Viernes, 22 Julio 2022 14:47

Escrito por Jesús Alvarez López

Visto: 577

---

ahora se complica?

Miguel- Por eso es que cambia la metodología, el año pasado no existían las 63 medidas que estipula el contrato de la leche y la carne directamente con los productores, sino que se hacía a través de la cooperativa y esta era la que contrataba con los productores y certificaba el cumplimiento del contrato.

Periodista- ¿Y usted cree que ambas empresas pueden físicamente hablando, dar el certificado uno por uno a los productores?

Miguel- Esa resolución se aplicó a partir del mes de mayo, lo que quiere decir que el contrato hasta ese mes estaba hecho con la cooperativa y a partir de junio con el Lácteo y el Cárnico, y por eso se ha ido trabando el proceso. Por tanto, ambas empresas deben tomar la certificación de las cooperativas de los primeros 5 meses del año contra las nóminas y certificar ellos el resto. Por eso es que se ha dilatado.

Periodista- Pero hay productores que se quejan de que teniendo el certificado de cumplimiento de sus planes no se les ha autorizado.

Miguel- Tiene que ir a comisión agraria que está indicado por el ministro y el delegado provincial que se reúna las veces que sean necesarias para la aprobación del sacrificio por parte de cualquier productor que haya tenido derecho a hacerlo.

Periodista- Lo cierto es que se pueden dar muchos argumentos pero no hay justificación para incumplir algo que está en ley, la cual estipula solo 7 días para su aprobación y que el productor pueda sacrificar su animal.

Miguel- Es así como usted dice, no hay justificación, se ha dilatado el proceso, hemos discutido con todos los factores que tienen que ver al respecto y esperamos que en lo que queda del mes de julio esto se destrabe en todos los municipios.